



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 130-2015-UNAM

Moquegua, 10 de marzo de 2015

VISTO:

El Informe N° 010-2015/CCTIC'S-UNAM, de fecha 13 de febrero del 2015, Informe N° 180-2015-OPD/UNAM, de fecha 26 de febrero del 2015, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04/03/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Le son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato;

Que, el contratado bajo esta modalidad de servicios deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeñe el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente;

Que, con Informe N° 010-2015/CCTIC'S-UNAM, de fecha 13 de febrero del 2015, el Director del Centro de Capacitación TIC'S de Mariscal Nieto de la UNAM, solicita al Vicepresidente Académico, la contratación del Docente Ing. Alberto Limache Flores, responsable del GRUPO "F" 2015, quien tendrá a su cargo 4 cursos, costo por hora es de S/ 15.00, monto a pagar por curso S/. 360.00, haciendo un total de s/. 1,440.00 nuevos soles, detallado de la manera siguiente;

CURSO	HORAS PEGAGÓGICAS	COSTO POR CURSO
Sistema Operativo: Windows 7	24 horas pedagógicas	S/. 360.00
Procesador de Textos I: Ms Word	24 horas pedagógicas	S/. 360.00
Hoja de Cálculo I: Ms. Excel	24 horas pedagógicas	S/. 360.00
Presentador Visual y Herramientas de Internet	24 horas pedagógicas	S/. 360.00
TOTAL	96 horas pedagógicas	S/1,444.00

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal N° 219 por locación de servicio a favor del Ing. Alberto Limache Flores, como docente del Grupo "F" 2015 en el Centro de Capacitación TIC'S de Mariscal Nieto, del 15 de febrero al 31 de mayo, conforme se tiene del Informe N° 180-2015-OPD/UNAM;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora realizada el 04 de marzo del 2015, por unanimidad se acordó aprobar la contratación del Ing. Alberto Limache Flores, conforme lo propuesto con Informe N° 010-2015/CCTIC'S-UNAM;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.03.2015, contenido en el Acuerdo N° 132-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del Ing. ALBERTO LIMACHE FLORES, por la modalidad de locación de servicios, con eficacia anticipada a partir del 15 de febrero al 31 de mayo del 2015, como docente del GRUPO "F" 2015 en el Centro de Capacitación en TIC'S de Mariscal Nieto, con una retribución total de S/. 1,440.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VIPAC - VPINV
DIGA- Interesado
DCI
ARCH (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)